

Boletín



Oficial

DE LA

Franqueo concertado

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Artículo 1.º—Las Leyes obligarán en la Península, e islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetas a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos. (RR. OO. 26 de Marzo de 1887 y 31 Agosto 1868).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Trimestre.	18	Trimestre.	21
Seis meses.	30	Seis meses.	36
Un año.	54	Un año.	66
Venta de número suelto del año corriente.	0'50 pts.		
Id. de id. id. del id. anterior.	1'00 "		
Id. de id. id. de dos años anteriores.	1'50 "		
Id. id. de los años anteriores a los dos últimos.	2'00 "		

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del artículo 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago a razón de 2 pesetas línea o parte de ella.

Boletín Oficial del Estado

Correspondiente al día 17 de Octubre de 1944
AÑO IX NUM. 291

Núm. 3.776

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Administración Local

Anunciando las vacantes de Intervenciones de Fondos Provinciales y municipales que se relacionan para su provisión interina entre funcionarios del Cuerpo.

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 25 de Mayo de 1943 (Boletín Oficial del Estado de 11 de Junio) y Orden de este Ministerio de 5 de Julio siguiente (Boletín Oficial del Estado del día 7).

Esta Dirección General ha acordado anunciar para su provisión interina, entre Interventores pertenecientes al Cuerpo, las plazas que figuran en la relación que se inserta, con sujeción a las normas siguientes:

1.º Los que deseen ser nombrados interinos para cualquiera de las plazas que se publican habrán de presentar en el plazo improrrogable de diez días la correspondiente instancia en la Sección primera de esta Dirección General.

En la instancia expresarán: Nombre y apellidos, naturaleza y edad; situación y plaza que sirven, y, en todo caso, su residencia actual; plazas que piden y orden de preferen-

cia con que las desean, reseñando la categoría y el sueldo; pudiendo consignar, además, cuantas razones y méritos consideren favorables a su designación para una plaza determinada.

No es necesario acompañar documento alguno.

2.º Cada interventor podrá solicitar cuantas plazas desee de la misma o inferior categoría a la suya personal, nunca de categoría superior.

3.º Los que resulten nombrados cesarán automáticamente en la plaza que en la actualidad desempeñaran, la cual será declarada vacante por la Corporación, y no podrán solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a su nombramiento.

Madrid 14 de Octubre de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

Intervenciones de fondos que se anuncian para su provisión interina entre funcionarios del Cuerpo Nacional de Interventores

Plazas, categoría y sueldo

ALBACETE

Alcaraz, quinta, 6.000.
Chinchilla, quinta, 6.000.
Tobarra, cuarta, 7.000.
Villarrobledo, tercera, 11.000.

ALICANTE

Almoradí, cuarta, 7.000.
Cocentaina, quinta, 6.000.
Crevillente, cuarta, 7.000.
Monóvar, cuarta, 7.000.
Pego, cuarta, 8.000.

ALMERÍA

Diputación Provincial, primera, 13.000.
Adra, cuarta, 8.000.
Cuevas del Almanzora, cuarta, 7.000.

AVILA

Jefatura de Sección, segunda, 11.000.

Candeleda, quinta, 6.000.

BADAJOS

Berlanga, quinta, 6.125.
Bienvenida, cuarta, 7.000.
Campanario, quinta, 6.000.
Fuentes de León, quinta, 6.000.
Guareña, quinta, 7.000.
Higuera la Real, quinta, 6.000.
Llerena, cuarta, 7.000.
Monesterio, quinta, 6.000.
Montemolín, quinta, 6.000.
Montijo, cuarta, 7.000.
Olivenza, cuarta, 7.000.
Quintana de la Serena, quinta, 6.000.
San Vicente de Alcántara, cuarta, 8.000.
Santos de Maimona (Los), cuarta, 7.000.
Zalamea de la Serena, quinta, 6.000.

BALEARES

Alayor, quinta, 6.000.

BARCELONA

Arénys de Mar, cuarta, 7.000.
Berga, cuarta, 8.000.
Caldas de Montbuy, quinta, 6.000.
Cardona, quinta, 6.000.
Gavá, quinta, 6.000.
Malgrat, quinta, 6.000.
Molins de Rey, cuarta, 7.000.
Olesa de Montserrat, quinta, 6.000.
Premiá de Mar, cuarta, 7.000.
Puigreig, quinta, 6.000.
Rubí, cuarta, 7.000.
Sabadell, primera, 12.000.
San Ginés de Vilasar, quinta, 6.000.
San Saturnino de Noya, quinta, 6.000.

Sardanyola, quinta, 6.000.
Torelló, quinta, 6.000.
Viladecáns, cuarta, 7.000.

BURGOS

Miranda de Ebro, tercera, 10.000.

CÁCERES

Alcántara, cuarta, 7.000.
Arroyo de Luz, cuarta, 7.000.
Brozas, cuarta, 7.000.
Ceclavín, quinta, 6.000.
Coria, quinta, 6.000.
Garrovillas, quinta, 6.000.
Hervás, quinta, 6.000.
Jaraiz de la Vera, cuarta, 7.000.
Logrosán, quinta, 6.000.
Malpartida de Plasencia, quinta, 7.000.
Miajadas, quinta, 6.000.
Montánchez, quinta, 6.000.
Torrejuncillo, quinta, 6.000.

CÁDIZ

Barbate, cuarta, 8.000.
Barrios (Los), cuarta, 7.000.
Conil de la Frontera, quinta, 6.000.
Chipiona, cuarta, 7.000.
Jimena, cuarta, 7.000.
Olvera, cuarta, 8.000.
Rota, cuarta, 9.000.
San Roque, cuarta, 7.000.
Tarifa, tercera, 9.000.
Trebujena, quinta, 6.000.
Utrique, quinta, 6.000.
Vejer de la Frontera, cuarta, 8.800.
Villamartín, cuarta, 7.000.

CASTELLÓN

Benicarló, cuarta, 7.000.
Nules, cuarta, 7.000.

CIUDAD REAL

Alcázar de San Juan, tercera, 11.000.
Argamasilla de Alba, quinta, 7.000.
Calzada de Calatrava, cuarta, 7.000.

Campo de Criptana, cuarta, 8.000.
Malagón, cuarta, 7.000.
Membrilla, quinta, 6.000.
Moral de Calatrava, cuarta, 7.000.
Pedro Muñoz, quinta, 7.000.
Piedrabuena, quinta, 6.000.
Villarrubia de los Ojos, quinta,
7.000.
Viso del Marqués, quinta, 6.000.

CÓRDOBA

Belalcázar, cuarta, 7.000.
Belmez, cuarta, 8.000.
Benamejí, quinta, 6.000.
Bujalance, tercera, 9.000.
Espejo, cuarta, 7.000.
Fernán-Núñez, cuarta, 8.000.
Fuente Obejuna, tercera, 9.000.
Palma del Río, cuarta, 8.000.
Posadas, cuarta, 7.000.
Puente Genil, segunda, 11.000.
Rambla (La), cuarta, 8.000.
Rute, cuarta, 8.000.
Santaella, quinta, 6.000.
Villanueva de Córdoba, cuarta,
8.000.

LA CORUÑA

Betanzos, cuarta, 8.000.
Muros, quinta, 6.000.
Noya, cuarta, 7.000.
Ortigueira, cuarta, 8.000

CUENCA

San Clemente, quinta, 6.000.
Tarancón, cuarta, 7.000.

GERONA

Blanes, cuarta, 7.000.
Palafrugell, cuartas, 8.000.
Puigcerdá, quinta, 6.000.
Ripoll, quinta, 7.000.

GRANADA

Albuñol, quinta, 6.000
Algarinejo, quinta, 6.000
Caniles, quinta, 6.000.
Huéscar, cuarta, 7.000.
Loja, cuarta, 8.000
Montefrío, cuarta, 7.000.

GUIPÚZCOA

Azcoitia, cuarta, 7.000.
Azpeitia, cuarta, 7.000.
Eibar, tercera, 11.000.
Fuenterrabía, cuarta, 8.000.
Hernani, cuarta, 8.000.
Oñate, cuarta, 7.000.

HUELVA

Almonte, cuarta, 7.000.
Bollullos del Condado, cuarta,
7.000.
Calañas, quinta, 7.000.
Cortegana, quinta, 6.000.
Gibraleón, cuarta, 7.000.
Lepe, cuarta, 7.000.
Minas de Riotinto, cuarta, 7.000.
Moguer, cuarta, 7.000.
Nerva, cuarta, 8.000.
Trigueros, cuarta, 7.000.

HUESCA

Fraga, cuarta, 7.000
Hecho, quinta, 6.000.
Jaca, tercera, 10.400.

JAÉN

Alcaudete, cuarta, 8.000.
Arjona, cuarta, 8.000.
Arjonilla, quinta, 6.000.
Baillén, cuarta, 8.000.
Baños de la Encina, quinta, 6.000
Cambil, cuarta, 7.000.
Castellar de Santisteban, cuarta,
7.000.
Fuensanta de Marlos, quinta,
6.000.

Huelma, cuarta, 7.000.
Ibros, quinta, 6.000.
Jabalquinto, cuarta, 6.000
Lopera, cuarta, 7.000.
Mancha Real, cuarta, 7.000.
Marmolejo, cuarta, 7.000.
Navas de San Juan, cuarta, 7.000.
Orcera, quinta, 6.000.
Peal de Becerro, cuarta, 7.000.
Porcuna, cuarta, 8.000.
Pozo Alcón, quinta, 6.000.
Quesada, cuarta, 7.000.
Santiago de la Espada, quinta,
6.000.
Sasisteban de Puerto, cuarta,
7.000.
Siles, quinta, 6.000.
Torredelcampo, cuarta, 8.000.
Valdepeñas de Jaén, quinta, 6.000.
Vilches, quinta, 6.000.
Villanueva del Arzobispo, tercera,
9.000.

LEÓN

Bañeza (La), cuarta, 7.000.

LÉRIDA

Cervera, cuarta, 7.000.
Tárrega, cuarta, 7.000.

LOGROÑO

Alfaro, cuarta, 7.000.
Haro, cuarta, 8.000.
Santo Domingo de la Calzada,
cuarta, 7.000.

LUGO

Chantada, quinta, 7.000.
Sarria, cuarta, 7.000.
Villalba, quinta, 7.000.

MADRID

Colmenar Viejo, cuarta, 7.000.
Guadarrama, quinta, 6.000.

MÁLAGA

Archidona, cuarta, 8.000.
Campillos, quinta, 6.000.
Cortes de la Frontera, cuarta,
7.000.
Marbella, cuarta, 7.000.

MURCIA

Aguilas, tercera, 9.000.
Alhama, quinta, 6.000.
Archena, quinta, 6.000.
Calasparra, cuarta, 7.000.
Caravaca, tercera, 9.000.
Cartagena, primera, 13.000.
Mazarrón, cuarta, 8.000.
Moratalla, cuarta, 7.000.
Unión (La), cuarta, 7.000.
Yecla, tercera, 10.000.

ORENSE

Diputación Provincial, primera,
13.000.

OVIEDO

Aller, tercera, 10.000.
Carreño, quinta, 6.000.
Laviana, cuarta, 7.000.
Lena, cuarta, 8.000.
Piloña, cuarta, 7.000.
Ribadesella, cuarta, 7.000.
Salas, cuarta, 7.000.
San Martín del Rey Aurelio, ter-
cera, 9.000.
Tineo, cuarta, 8.000.

PALENCIA

Paredes de Nava, quinta, 6.000.

LAS PALMAS

Gáldar, cuarta, 9.000.

PONTEVEDRA

Cangas de Morrazo, quinta, 6.000.
Lalín, quinta, 7.500.

SANTA CRUZ DE TENERIFE
Jefatura de Sección, primera,
15.000.
Cabildo de La Gomera, cuarta,
9.000.

SANTANDER

Laredo, cuarta, 7.250.

SEGOVIA

Aguilafuente, quinta, 6.000.
Carbonero el Mayor, quinta, 6.000
Cuéllar, cuarta, 7.000.
Navas de Oro, quinta, 6.000.

SEVILLA

Casarique, quinta, 6.000.
Cazalla de la Sierra, cuarta, 9.350.
Coronil (El), cuarta, 7.000.
Fuentes de Andalucía, cuarta,
7.000.
Gerena, quinta, 6.000.
Montellano, cuarta, 7.000.
Palacios y Villafranca, cuarta,
10.625.
Pilas, cuarta, 7.000,
Villanueva del Río, tercera, 9.000.

TARRAGONA

Alcanar, quinta, 6.000.
Amposia, cuarta, 8.000.
Monblanch, quinta, 6.000.
San Carlos de la Rápita, cuarta,
7.000.
Ulldecona, cuarta, 7.000.
Valls, tercera, 9.000.

VALENCIA

Alboraya, quinta, 6.000.
Alcira, tercera, 10.000.
Alcudia de Carlet, quinta, 6.000.
Algines, quinta, 6.000.
Carlet, cuarta, 7.000.
Cheste, quinta, 7.000.
Enguera, quinta, 6.000.
Guadasuar, cuarta, 7.000.
Requena, segunda, 11.000.
Tabernes, de Valldigna, cuarta,
8.000.
Utiel, cuarta, 7.000.

VALLADOLID

Nava del Rey, quinta, 6.000.
Peñafiel, cuarta, 7.000.
Portillo, quinta, 7.000.

VIZCAYA

Abanto y Ciérvana, cuarta, 7.000.
Basauri, tercera, 9.000.
Bermeo, cuarta, 9.000.
Galdácano, cuarta, 7.000.
Ondárroa, cuarta, 7.000.
San Salvador del Valle, cuarta,
7.000.

Santurce Antiguo, cuarta, 8.000.
Valmaseda, quinta, 6.000

ZAMORA

Benavente, tercera, 9.000

ZARAGOZA

Caspé, cuarta, 8.000.
Epila, cuarta, 6.000.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Núm. 3.825

SUBASTA

El próximo día treinta del actual, a las once horas, tendrá lugar en el muelle de P. V. de la estación de Córdoba, a presencia del señor Interventor del Estado, la venta en pública subasta de las expediciones pendientes de retirada por su con-
signatario.

Jefatura de Obras Públicas
DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3.834

CARRETERAS

Para la venta en pública SEGUNDA SUBASTA, del fruto pendiente de los olivos propiedad del Estado, existentes en las carreteras de esta provincia, se ha señalado por esta Jefatura el día dos de Noviembre próximo venidero, a las doce (12) horas.

El tipo de subasta será el de QUINCE MIL PESETAS (15.000 pts.), siendo preciso, para tomar parte en la misma, consignar previamente en la Caja General de Depósitos de esta provincia la cantidad de CUATROCIENTAS CINCUENTA PESETAS (450'00 pts.), como garantía.

Las proposiciones se presentarán en el Registro de esta Jefatura de Obras Públicas, hasta las trece (13) horas del día treinta y uno (31) de Octubre actual.

Para esta segunda subasta es de aplicación el pliego de condiciones y modelo de proposición, insertos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha nueve de Octubre actual, número doscientos cuarenta y uno.

Córdoba veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - El Ingeniero Jefe, Pedro F. de Santaella.

Ayuntamientos

FUENTE TOJAR

Núm. 3.762

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionada por esta Alcaldía la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones de este término municipal para el próximo ejercicio 1945, queda expuesta al público por espacio de quince días, para que durante dicho período pueda ser examinada por los interesados y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente-Tojar a 10 de Octubre de 1944. - Rafael Cano.

Núm. 3.765

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que confeccionadas por este Ayuntamiento las listas cobradoras de la contribución territorial, riqueza urbana de este Municipio, que ha de regir en el próximo ejercicio de 1945, quedan expuestas al público por el término de quince días durante los cuales pueden ser examinadas por los contribuyentes y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente-Tojar a 10 de Octubre de 1944. - Rafael Cano.

CARCABUEY

Núm. 3.766

El Alcalde de esta villa, hace saber: Que terminada la lista cobratoria de la contribución urbana, que ha de regir para el próximo año de 1945, en este pueblo, se expone al público por ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá ser examinada por los respectivos contribuyentes y formular las reclamaciones que crean oportunas a su derecho.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Carcabuey 16 de Octubre de 1944. - Firma ilegible.

MONTEMAYOR

Núm. 3.769

El Alcalde de Montemayor, hace saber:

Que confeccionado por este Ayuntamiento los padrones de la Contribución Industrial y de Comercio, así como los de Usos y Consumos en sus clases A, B, y C, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1945, quedan de manifiesto al público, durante el plazo de quince días contados desde el primero del corriente mes, para que durante dicho plazo puedan aducir los interesados las reclamaciones que estimen oportunas.

Dado en Montemayor a 1 de Octubre de 1944. - El Alcalde, Firma ilegible.

BENAMEJI

Núm. 3.770

Don Antonio Subirá Corrales, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el apéndice de la Contribución Rústica de este término para el año de 1945, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y aducir en su caso las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benamejí a 16 de Octubre de 1944. - El Alcalde, A. Subirá.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 3.779

Don Bonifacio Soria Saenz, Alcalde accidental del Ayuntamiento de esta villa, hago saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio, que ha de regir en ejercicio de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan producirse en su contra las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuente Obejuna a 14 de Octubre de 1944. - B. Soria.

PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 3.772

El señor Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que el día 7 del actual, y en el lugar denominado La Vega, ha sido hallada una mula abandonada, sin que se conozca su dueño, la cual tiene las señas siguientes:

Una mula de 16 a 18 años alzada 1'46 metros, capa castaña clara, biclaria, caricana, cabos negros y extremos mismo pelo accidentales en dorso cuartillas y manos, levemente cebrada, hierro El Fénix en espaldilla izquierda.

Lo que se hace público con el fin de que su verdadero dueño pueda personarse en esta Alcaldía con las pruebas que lo acrediten durante el plazo de quince días, significando que transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado persona alguna a reclamar dicho semoviente, se procederá a la subasta del mismo, que tendrá lugar en este Municipio a los cinco días de aquél en que expire el plazo de los quince señalados, sin más aviso ni anuncio, y de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre Régimen de reses mostrencas.

Priego de Córdoba 16 de Octubre de 1944. - El Alcalde, Firma ilegible.

ESPIEL

Núm. 3.778

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa hace saber:

Que aprobado por la Comisión Gestora de mi Presidencia un expediente de transferencia de créditos a varios capítulos y artículos del vigente Presupuesto Ordinario de gastos de este Ayuntamiento, por medio del presente queda expuesto al público en la Secretaría municipal para que en el plazo de quince días puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que procedan.

Espiel 17 de Octubre de 1944. - El Alcalde, Firma ilegible.

BUJALANCE

Núm. 3.781

El Alcalde Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Bujalance, hace saber:

Que confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio para el próximo ejercicio de 1945, a partir de esta fecha queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para que pueda ser examinada por todas aquellas personas a quienes afecte advirtiéndole que pasado dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones que contra la misma pudieran formularse.

Asimismo se hace saber: Que por el plazo de ocho días, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas cobratorias de la Riqueza Urbana de este término municipal para oír las reclamaciones que contra expresados documentos pudiesen formular los contribuyentes comprendidos en las mismas.

Dado en Bujalance a 17 de Octubre de 1944. - Firma ilegible.

BELALCAZAR

Núm. 3.780

El Alcalde de esta villa de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que aprobado en definitiva por la Comisión Gestora municipal de este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días contados desde el siguiente a aquél en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, plazo durante el cual puede ser examinado libremente por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Belalcázar 16 de Octubre de 1944. - El Alcalde, A. Trucios.

SANTA EUFEMIA

Núm. 3.782

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que recibido del Servicio Agronómico Catastral el apéndice de altas y bajas al padrón de la contribución territorial, riqueza rústica de este término para el ejercicio de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días para que pueda ser examinado y aducirse ante la Junta Pericial las reclamaciones que se estimen pertinentes por los contribuyentes interesados.

Santa Eufemia 14 de Octubre de 1944. - Eliseo Romero.

CONQUISTA

Núm. 3.783

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que recibido del Servicio Agronómico Catastral el apéndice de altas y bajas al padrón de la contribución territorial, riqueza rústica de este término para el próximo ejercicio de 1945 queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de ocho días pudiendo ser examinados por cuantos lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas.

Conquista a 16 de Octubre de 1944. - Firma ilegible.

LOS BLAZQUEZ

Núm. 3.784

El Alcalde del Ayuntamiento de Los Blázquez, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia, el apéndice al Padrón de la riqueza Rústica con las variaciones ocurridas para el próximo ejercicio de 1945, se expone al público el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles en cuyo plazo pueden ser examinados y aducir ante esta junta pericial las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los blázquez a 16 de Octubre de 1944. - El Alcalde, Andrés Dueñas.

NUEVA CARTEYA

Núm. 3.795

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que la Gestora municipal en sesión ordinaria correspondiente al día 15 del actual, acordó el arriendo por medio de subasta de los arbitrios municipales sobre consumo de bebidas y alcoholes, pesas y medidas, degüello de reses en el matadero, industrias callejeras y ambulantes, mercado público y la gestión recaudatoria del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, durante el año próximo de 1945, cuyo acuerdo se expone al público por término de cinco días para oír reclamaciones, en armonía con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Nueva Carteya 16 de Octubre de 1944. - El Alcalde, Julio Ordóñez.

Núm. 3.796

El Alcalde de Nueva Carteya, hace saber:

Que la Gestora municipal en sesión ordinaria correspondiente al día 5 del actual, acordó se celebre concurso para la contratación del suministro de fluido eléctrico para alumbrado público de esta población, durante el periodo de diez años, contados desde 1.º de Enero de 1945, al 31 de Diciembre de 1954, advirtiéndole que durante el plazo de cinco días, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten contra el expresado acuerdo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento sobre obras y servicios municipales, de 2 de Julio de 1924; transcurrido el cual, no será tenida en cuenta ninguna reclamación que se formule.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

Nueva Carteya a 16 de Octubre de 1944. - El Alcalde, Julio Ordóñez.

ENCINAS REALES

Núm. 3.767

Don Antonio Lozano Lucena, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba).

Hago saber: Que confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal para el próximo año de 1945, quedan las mismas expuestas al público por término de ochos días hábiles en esta Secretaría, durante las horas de oficina para que puedan ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos y aducir las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Encinas Reales 16 de Octubre de 1944. - El Alcalde, Antonio Lozano Lucena.

VILLANUEVA DEL DUQUE

Núm. 3.785

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia el apéndice que comprende las alteraciones ocurridas en la Contribución Rústica de este término para el próximo año de 1945, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Villanueva del Duque a 17 de Octubre de 1944. — Ignacio Medina.

GUADALCAZAR

Núm. 3.786

Don Fernando López Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que confeccionados por este Ayuntamiento las listas cobratorias de la Contribución Territorial Riqueza Urbana de este Municipio, que han de regir para el próximo ejercicio de 1945; quedan expuestas al público por el plazo de ocho días que empezarán a contarse a partir de la fecha en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Guadalcazar a 16 de Octubre de 1944. — Fernando López.

Núm. 3.787

Don Fernando López Pérez, Alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, el apéndice de las alteraciones habidas en la Riqueza Rústica de este término que ha de surtir efectos en el próximo ejercicio de 1945, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días a efectos de reclamaciones.

Guadalcazar a 16 de Octubre de 1944. — Fernando López.

Núm. 3.791

Don Fernando López Pérez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Guadalcazar.

Hago saber: Que confeccionada la Matrícula Industrial y de Comercio que ha de regir en este Municipio durante el próximo ejercicio de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, para que durante el mismo pueda ser examinada por quienes lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

Guadalcazar a 14 de Octubre de 1944. — Fernando López.

ZUHEROS

Núm. 3.788

El Alcalde de Zuheros, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado Septiembre, aprobó los pliegos de condiciones para las subastas de los arbitrios establecidos sobre Pesas y Medidas, bebidas espirituosas y alcoholes, degüello de reses en el matadero, puestos públicos fijos y ambulantes, carnes frescas y saladas y reconocimientos sanitarios; y a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público, que dichos pliegos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante cuyo plazo podrán ser examinados los mismos, pudiendo presentarse ante la Corporación municipal, dentro de dicho término, las reclamaciones que estimen oportunas, en la inteligencia de que pasado el plazo de referencia, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Dado en Zuheros a 5 de de Octubre de 1944. — P. A. del Ayuntamiento, El Secretario, Manuel Calles. — El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 3.789

El Alcalde de Zuheros, hace saber:

Que aprobado en principio, por la Comisión Gestora Administrativa de mi Presidencia, el proyecto de presupuesto municipal ordinario que ha de regir en esta población durante el próximo ejercicio de 1945, queda dicho documento expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de ocho días hábiles con arreglo a lo dispuesto por el artículo 295 del Estatuto municipal vigente en relación con el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrá ser examinado el mismo, por cuantas personas lo estimen oportuno, y formular en su contra las reclamaciones que crean pertinentes.

Dado en Zuheros a 11 de Octubre de 1944. — El Alcalde, Firma ilegible.

EL VISO

Núm. 3.816

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), hace saber:

Que confeccionadas las listas cobratorias de la riqueza territorial urbana de este término municipal para el próximo ejercicio de 1945, quedan las mismas expuestas al público por término de ocho días hábiles en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de Oficina, para que puedan ser examinadas por los contribuyentes en ellas comprendidos y aducir las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Viso a 16 de Octubre de 1944. — El Alcalde, José Moreno.

ESPIEL

Núm. 3.817

El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Espiel, hace saber:

Que a tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 16 del presente mes, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

PARTE REAL

Don Antonio Olmo Rodríguez, mayor contribuyente por territorial riqueza rústica con domicilio en el término.

Don Rafael Giménez Núñez, mayor contribuyente por territorial riqueza Urbana con domicilio en el término.

Doña Rosa Núñez Seco, mayor contribuyente por territorial, riqueza rústica con domicilio fuera del término.

Cazorla y Pérez en Compañía, mayor contribuyente por industrial y de Comercio.

PARTE PERSONAL

Don Antonio Alacid Caballero, Cura Parroco.

Don Crispulo Rodríguez Briceño, segundo contribuyente por territorial riqueza rústica.

Doña Josefa Olmo Rodríguez, segundo contribuyente por territorial riqueza Urbana.

Don Francisco Cabanillas Rodríguez, segundo contribuyente por industrial y de comercio.

Asimismo quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de siete días, los documentos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días, se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquellas se presenten por los interesados legítimos.

Espiel 18 de Octubre de 1944. — El Alcalde, Angel Godoy.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.815

El Alcalde de esta villa, hace saber:

Que confeccionadas las Listas Cobratorias de la riqueza urbana de este término municipal, que han de regir en el próximo año de 1945, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un período de tiempo de ocho días hábiles a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a fin de que durante dicho plazo los contribuyentes comprendidos en aludidos documentos, puedan examinarlos y aducir las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro del Río 19 de Octubre de 1944. — Firma ilegible.

ESPEJO

Núm. 3.790

El Alcalde de Espejo, hace saber:

Que formada la Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio de este Municipio, para el año de 1945, queda la misma expuesta al público por plazo de diez días, durante los cuales podrá ser examinada y producirse reclamaciones en la forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Espejo a 17 de Octubre de 1944. — A. Lucena.

LOS MORILES

Núm. 3.792

Don José Jiménez Jimena. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que formada la Matrícula Industrial de Comercio y Profesiones de esta población para el año próximo de 1945, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, durante los cuales puede ser examinada por las personas que lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles a 16 de Octubre de 1944. — José Jiménez Jimena.

Núm. 3.793

Don José Jiménez Jimena. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Moriles (Córdoba).

Hago saber: Que recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, el apéndice anual, formado y oprobado por el Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica de este término, queda espuesto al público durante el plazo de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados y aducir en su caso las reclamaciones que estimen procedentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moriles 16 de Octubre de 1944. — José Jiménez Jimena.

PEDRO ABAD

Núm. 3.805

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Nacional de esta villa de Pedro Abad, hace saber:

Que recibido en el día de hoy el apéndice de las alteraciones presentadas al Padrón de la Contribución Territorial Riqueza Rústica de este término municipal, queda el mismo de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los interesados aduzcan las reclamaciones que estimen por conveniente a base de errores aritméticos en las cantidades y por plazo de ocho días hábiles a partir de su publicación.

Pedro Abad 17 de Octubre de 1944. — Alfonso Rojas.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA